

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS LUPICINIO INTERNATIONAL LAW FIRM

PRIMERA. - ALCANCE DEL ASESORAMIENTO LEGAL

1. La relación entre el Cliente y *Lupicinio International Law Firm* (en adelante, algunas veces, la “Firma”) se regirá por lo establecido en la propuesta de servicios y honorarios, en los presentes Términos y Condiciones Generales de los Servicios de *Lupicinio International Law Firm*, y por la legislación que resulte de aplicación. Los presentes Términos y Condiciones Generales deben entenderse sin perjuicio de lo previsto en la propuesta de servicios y honorarios que, en caso de discrepancia, prevalecerá sobre lo aquí dispuesto.
2. El alcance de los servicios a prestar será acordado con el Cliente y podrá ser modificado, siempre mediante previo acuerdo, durante el transcurso del encargo. El asesoramiento prestado por *Lupicinio International Law Firm* tendrá el alcance expresamente acordado por las partes y, en ningún caso, alcanzará a materias financieras, contables, económicas, valoraciones o de otra índole, salvo que expresamente se hubiere así previsto en la propuesta de servicios y honorarios.

SEGUNDA. - PREMISAS

1. *Lupicinio International Law Firm*, salvo que expresamente se hubiere podido acordar otra cosa, asesora exclusivamente en Derecho español. En ningún caso, los dictámenes, opiniones y, en general, el asesoramiento prestado incluye Derecho aplicable a cualquier otra jurisdicción. Cualquier mención a ordenamientos extranjeros no puede considerarse una opinión legal proporcionada por la Firma.
2. Todos los encargos profesionales relativos a abogados de *Lupicinio International Law Firm* se entienden hechos exclusivamente a la Firma, incluso cuando exista la expresa o tácita intención de que el encargo se ejecute por un profesional en particular. La Firma será responsable de designar y asignar sus profesionales, en el modo más adecuado según su criterio, para la realización de los servicios en interés del Cliente, sin perjuicio de lo cual tratará de responder a los requisitos o sugerencias del Cliente respecto a determinados perfiles o criterios de las personas intervinientes.
3. El asesoramiento facilitado por *Lupicinio International Law Firm* es exclusivamente en beneficio del Cliente y no podrá ser utilizado o comunicado a ninguna otra persona o entidad, ni por otras sociedades o personas del mismo grupo, ni utilizarse para ningún otro propósito sin previo permiso por escrito de la Firma. *Lupicinio International Law Firm* no acepta responsabilidad profesional alguna frente a personas distintas del Cliente que, en su caso, hubieran podido tener acceso a los informes, documentos o asesoramiento realizados en ejecución de los servicios de asesoramiento.
4. La Firma podrá solicitar al Cliente, en cualquier momento, que le facilite la información que considere necesaria para poder desempeñar el encargo con la calidad adecuada. Toda la documentación e información necesaria para que puedan llevarse a cabo los servicios será facilitada con tiempo suficiente por el Cliente o sus asesores, sin perjuicio de que la Firma queda facultada -si se considera oportuno- para obtener información pública de contraste que se pueda obtener de fuentes y/o organismos públicos o privados. Con carácter general, el Cliente no entregará documentos originales a la Firma si ello no resulta imprescindible y no mediare petición expresa.

La Firma no se hace responsable de las consecuencias de cualquier falta de información, error, insuficiencia, omisión o irregularidad, incluyendo la falta de veracidad o falsedad de los materiales y/o documentos, que se hayan cometido o que sean suministrados por los Clientes, o por cuenta de éstos. El alcance de los servicios a prestar por la Firma no incluye comprobar la veracidad de la información recibida, no constituyendo objeto del mismo realizar una auditoría de dicha información.

5. La responsabilidad de la Firma se limita a la ejecución de los servicios previstos en la propuesta de servicios y honorarios con el mayor grado de profesionalidad y siempre en consonancia con la legislación vigente. La responsabilidad máxima de la Firma, de sus socios, personal y empleados, y profesionales asociados, por daños, perjuicios o reclamaciones que se pudieran derivar de los servicios contemplados en las propuestas de servicios y honorarios quedará limitada, salvo que otra cosa se disponga entre las partes, al duplo del importe de los honorarios efectivamente percibidos por la misma conforme a lo previsto en la propuesta y cualquier responsabilidad se extinguirá transcurridos dos (2) años a contar desde la terminación de los servicios contemplados en la correspondiente oferta de asesoramiento.

El Cliente es consciente de que los servicios que ofrece la Firma se limitan al asesoramiento jurídico. Cuando excepcionalmente el Cliente solicite de la Firma ser representado en cualquier acto, negocio o contrato, incluso en la llevanza de negociaciones, ello implica necesariamente la renuncia del Cliente a cualquier reclamación contra *Lupicinio International Law Firm*, sus socios o sus profesionales asociados o empleados en relación con las actuaciones realizadas en dicha representación. Asimismo, el Cliente se obliga a indemnizar a la Firma y mantenerla totalmente indemne frente a cualesquiera reclamaciones, costes y gastos que se produzcan o incurran en relación con dicha representación.

Se acuerda expresamente que solo será exigible la responsabilidad de la Firma por negligencias profesionales graves e incontestables y, en ningún caso, podrán ser objeto de reclamación los daños o perjuicios indirectos, lucro cesante, daño emergente o costes de oportunidad contra la Firma, sus socios, profesionales asociados, empleados y/o su personal.

6. La Firma no puede garantizar a los Clientes o a terceros el éxito profesional de las actuaciones o asesoramiento que realice en representación o para beneficio del Cliente y, en especial, en aquellos asuntos relativos a litigios por no ser su resultado de la exclusiva competencia de los profesionales que prestan los servicios al intervenir otros terceros que pueden determinar el resultado final del mismo. La prestación de los servicios por *Lupicinio International Law Firm* se considerará una obligación de medios y no de resultado.
7. El asesoramiento facilitado por la Firma al Cliente se refiere al momento de su prestación. La Firma no asume ningún compromiso de revisar, actualizar o modificar el asesoramiento o la información y/o los documentos facilitados en relación con cualesquiera cambios de las Leyes españolas o por cualquier otro motivo después de la prestación del asesoramiento.
8. Salvo que otra cosa se determine especialmente entre las partes en la propuesta de servicios y honorarios, el idioma de trabajo y en el que se presentará al Cliente toda la documentación será el castellano.
9. Las propuestas de servicios y honorarios remitidas por la Firma tendrán una vigencia general de quince (15) días naturales a contar desde la fecha de la misma, salvo que otra cosa se determine especialmente entre las partes.

TERCERA. - INDEPENDENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Lupicinio International Law Firm prestará sus servicios con absoluta independencia, sin que esté obligado a seguir pautas o directrices del Cliente que puedan afectar a sus criterios profesionales.

CUARTA. - CONFLICTO DE INTERESES

Lupicinio International Law Firm se compromete a no asesorar a distintos Clientes a la vez y en un mismo asunto cuando pudiera existir un conflicto directo entre los intereses de dichos Clientes. Asimismo, se compromete a no asesorar a un Cliente en un determinado asunto cuando disponga de información previa sobre ese asunto, obtenida de otro Cliente, siempre que, a juicio de la Firma, ello impida prestar el asesoramiento requerido en condiciones de independencia.

Como parte del proceso de aceptación de cualquier encargo asunto, la Firma tiene establecidos unos procedimientos internos de análisis, con el objeto de evaluar continuamente potenciales conflictos de interés y riesgos asociados a la prestación de los servicios. Por este motivo, con anterioridad a la posible aceptación de los encargos que pudieran derivarse de esta propuesta, la Firma deberá de efectuar estos procedimientos, al objeto de determinar si concurren circunstancias que pudieran dar lugar a un potencial conflicto de interés. De igual manera, el Cliente entiende y acepta que, como resultado de la evaluación continua de los riesgos asociados con la prestación de servicios, la Firma puede cesar en la prestación de servicios al Cliente en cualquier momento durante la prestación de los servicios, dando al Cliente un preaviso de 7 días, renunciando el Cliente a cualquier tipo de reclamación y/o indemnización contra la Firma en caso de dicha terminación.

Adicionalmente, el Cliente queda informado de que, si en el curso de la realización de los trabajos que se desarrollen para el Cliente, se identificaran terceras personas no previstas inicialmente, la Firma deberá realizar asimismo procedimientos de identificación de potenciales conflictos con respecto de éstas y, en caso de identificar alguno, la Firma se pondría en contacto con el Cliente para evaluar cómo podrían afectar a la continuidad del asesoramiento, las medidas de salvaguarda a establecer que incluyen normalmente la asignación de equipos de trabajo completamente independientes, el refuerzo de las medidas de confidencialidad, o incluso que pudiera implicar la terminación del asesoramiento en el eventual supuesto de no poderse resolver el potencial conflicto.

QUINTA. - EQUIPO

Para el liderazgo y gestión de los asuntos, la Firma designará un coordinador de la relación y comunicación de este trabajo con el Cliente. Asimismo, el coordinador se apoyará en el equipo profesional seleccionado por la Firma para los servicios contemplados en la propuesta presentada al Cliente.

El equipo de trabajo de *Lupicinio International Law Firm* designado para cada asunto o trabajo en particular se caracterizará en todo momento por su excelencia, sólida formación y amplia experiencia. El equipo que presente la Firma pretende dar una respuesta integrada a las necesidades específicas del Cliente que se puedan dar en el ámbito de los servicios previstos en la propuesta.

La asistencia en otras materias será prestada por profesionales especializados de los departamentos correspondientes, siempre de forma coordinada con los abogados integrantes del equipo de trabajo que esté interviniendo en la operación.

En el caso de que del análisis de la documentación o en el devenir del asesoramiento resultara conveniente o necesaria, en interés del Cliente, la incorporación de otros profesionales de la Firma, colaboradores o externos, ésta, asignará a este trabajo a los profesionales pertinentes.

En el eventual supuesto de que fuere necesario recurrir al asesoramiento o los servicios de otra firma de abogados por requerir el asunto la aplicación de legislación extranjera o de la Unión Europea, en tal caso, el Cliente, previa presentación del presupuesto o propuesta correspondiente, asumirá el coste de estos servicios conforme a lo acordado y, supletoriamente, con sujeción a estos Términos y Condiciones Generales. En ningún

caso la Firma responderá de los daños, perjuicios o negligencias que pudieran derivarse de los servicios prestados por otro despacho legal contratado conforme a las indicaciones del Cliente.

SEXTA. – FACTURACIÓN

1. Facturación:

La Firma no aceptará que los honorarios y/o facturas hayan de ser emitidos y/o pagados por otra entidad o persona distinta del Cliente a quien vaya dirigida la propuesta de servicios de la Firma. En caso de aceptación de dicha propuesta, los representantes legales de la entidad a la que vaya dirigida o las personas indicadas en la misma deberán devolver firmado a la Firma, en señal de aceptación y conformidad con su contenido, un duplicado de la propuesta de servicios y honorarios. El Cliente se obliga al pago de los honorarios, gastos y suplidos incluidos en cada factura en los términos y condiciones que se indiquen en la propia factura, y en su defecto en el plazo de treinta días desde la fecha de la factura.

Únicamente la entidad o persona a la que *Lupicinio International Law Firm* facture sus honorarios es parte de la relación contractual y de asesoramiento legal suscrita entre la Firma y el Cliente con relación con los trabajos descritos en la propuesta de servicios y honorarios. La responsabilidad de la Firma en relación con dichos trabajos es únicamente frente al Cliente, y no frente a ningún tercero, incluso aunque pudiera alegar que es asimismo beneficiario de los servicios prestados por la Firma.

2. Honorarios

Los honorarios que deben abonarse a la Firma serán los establecidos conforme a la propuesta de servicios y honorarios y los presentes Términos y Condiciones Generales. Salvo que la propuesta de servicios establezca otra cosa, se tomará como referencia el tiempo de dedicación empleado por cada uno de los profesionales intervinientes aplicando el coste horario de cada profesional. Adicionalmente, la Firma podrá tener en cuenta otros factores como la importancia, complejidad o urgencia del asunto, el trabajo nocturno o el empleo de días festivos.

El coste horario de cada profesional de la Firma se calculará tomando en consideración la experiencia o especialización del profesional y será objeto de revisión periódica. El Cliente tendrá a su disposición, en cualquier momento, información sobre el coste horario de todos los abogados y/o profesionales intervinientes en su asunto.

Salvo que la propuesta de servicios y honorarios indicase otra cosa, los honorarios de las actuaciones procesales se calcularán con arreglo a los criterios orientativos aprobados por el Colegio de Abogados correspondiente. Cuando el Cliente hubiera encomendado a la Firma la dirección letrada de un proceso judicial o arbitral y el Cliente fuere beneficiario de las costas judiciales a cobrar en el proceso judicial o arbitral, no habiéndose acordado o percibido los honorarios profesionales de la Firma o, en su caso, las provisiones de fondos requeridas, ya sea por encontrarse en régimen de iguala o por cualquier otro motivo, *Lupicinio International Law Firm* podrá hacer suyas las citadas costas judiciales o arbitrales hasta cubrir los honorarios debidos o derivados de la prestación de los servicios.

La Firma podrá pedir, salvo acuerdo expreso en contrario, una provisión de fondos antes de comenzar la prestación de los servicios de asesoramiento. Esta provisión de fondos responderá de los honorarios y los gastos y suplidos del encargo.

Salvo pacto en contrario, los honorarios, gastos y suplidos devengados serán facturados mensualmente y habrán de ser abonados a la Firma en un plazo no superior a treinta (30) días.

3. IVA, gastos y suplidos

En cualquier caso, los honorarios detallados en la propuesta de servicios y honorarios, y salvo que expresamente se indique lo contrario, no incluirán: (i) los gastos y suplidos devengados dentro del marco de los servicios prestados por la Firma (como por ejemplo, obtención de certificaciones, informes de registros

públicos, notas simples, tasas, gastos de desplazamiento y alojamiento, traducciones, fotocopiado masivo, mensajería...); ni (ii) los impuestos (IVA) aplicables a los mismos; ni (iii) los honorarios de otros profesionales (procuradores, notarios, registradores, árbitros, mediadores, peritos, técnicos, asesores, gestorías, traductores, agentes, etc.).

El Cliente se obliga a reembolsar a la Firma todos los gastos y suplidos incurridos en la ejecución de su encargo, que, una vez realizados, serán debidamente justificados a requerimiento de aquél.

4. Suspensión o terminación de los servicios

La Firma podrá suspender el trabajo que se le hubiera encargado o cesar definitivamente la prestación de los servicios, si el Cliente no colabora o facilita la documentación o información necesaria para la ejecución del encargo o no satisficiera cualquiera de las minutas o facturas de la Firma correspondientes a honorarios, gastos y/o suplidos en el plazo establecido. La suspensión o terminación de los servicios podrá extenderse a cualquiera o a todos los asuntos que el Cliente, o alguno de sus socios directos o indirectos, así como cualesquiera filiales, participadas o empresas asociadas, o los administradores de cualquiera de los anteriores, tengan encomendados a la Firma. *Lupicinio International Law Firm* no responderá de los daños y perjuicios que esta suspensión o terminación pueda ocasionar.

La falta de pago de las provisiones de fondos, documentos de solicitud de pago o facturas emitidas por la Firma dentro del plazo establecido dará lugar, cuando no exista norma que lo impida, al devengo de intereses conforme a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD

La Firma guardará, en todo momento con relación con los servicios prestados, así como con relación a cualesquiera datos e información de los que pudiese tener conocimiento con ocasión del mismo, confidencialidad absoluta acerca de cualquier información que se suministre.

No obstante lo anterior, la Firma previa petición expresa y por escrito del Cliente, podrá proporcionar la información que le sea requerida para la elaboración de auditorías, aceptando el Cliente que esta actuación no comporta vulneración alguna del deber de confidencialidad asumido por la Firma. La Firma facturará el tiempo invertido en la colaboración con la auditoría del Cliente.

Salvo indicación contraria por parte del Cliente, *Lupicinio International Law Firm* queda autorizado a dar a conocer su participación en un asunto con fines comerciales, reputacionales, doctrinales o académicos, si bien no podrá comprender datos de carácter confidencial o reservado. La Firma podrá incluir en sus comunicaciones la información que considere oportuna en relación con el asesoramiento prestado.

Cuando por la naturaleza de los servicios o del Cliente fuera necesario o conveniente, la Firma dará debido cumplimiento a la normativa en materia de uso y protección de información privilegiada, en relación con toda aquella información de ese carácter a la que pudiera tener acceso como consecuencia de la prestación de sus servicios profesionales.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Para gestionar este encargo de asesoramiento y defensa jurídica, así como dar cumplimiento a las obligaciones profesionales y legales derivadas del mismo, el Cliente autoriza expresamente a que sus datos de carácter personal, de los representantes legales e interlocutores de las partes recogidos en cada encargo, cualesquiera datos de carácter personal que sean necesarios y aquellos que se generen como consecuencia de su ejecución (en adelante indistintamente cualquiera de ellos el “interesado” o los “interesados”), sean tratados por la

Firma, siendo el responsable del tratamiento Lupicinio Rodríguez Jiménez con domicilio en calle Villanueva 29 de 28001 Madrid y dirección electrónica de contacto info@lupicinio.com.

El Cliente autoriza el tratamiento de sus datos para que la Firma pueda remitirle comunicaciones e información adicionales sobre sus servicios y actividades, no relacionada directamente con cada encargo, salvo indicaciones en contrario en la propuesta de servicios y honorarios.

El Cliente se compromete a que los datos y documentos que contienen datos de carácter personal que proporcione a la Firma para la ejecución del encargo sean veraces y hayan sido obtenidos legítimamente.

Necesidad y fundamento jurídico del tratamiento. La comunicación de datos personales por el Cliente y/o los interesados constituye un requisito contractual necesario para la ejecución de la actividad de asesoramiento y defensa jurídica, debiendo los interesados facilitarlos y quedando informados desde este momento de que, las consecuencias de no facilitar tales datos pueden ser, la imposibilidad de firmar el encargo, su imposible ejecución e incluso, la resolución del mismo.

Fines del tratamiento. Las finalidades del tratamiento de los datos son (i) llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control para la gestión profesional, administrativa, contable y fiscal del encargo de defensa o asesoramiento, así como el archivo de expedientes o relación contractual; (ii) inclusión de los datos en las agendas de contacto de la Firma, de carácter corporativo, departamental y de los profesionales, empleados y asesores que lo requieran; (iii) y la gestión del expediente correspondiente para su archivo y mantenimiento de histórico de los expedientes contractuales.

La base de legitimación del tratamiento es la relación contractual que se establece con cada encargo profesional y el cumplimiento de las obligaciones profesionales y legales derivadas del mismo. Si así lo ha autorizado el Cliente, el consentimiento expreso legítima la remisión de comunicaciones e información adicionales sobre los servicios y actividades de la Firma, no relacionadas directamente con la actividad de asesoramiento y defensa jurídica encomendada.

Plazo de conservación de datos. Los datos personales de los interesados se conservarán por la Firma durante el período de tiempo de vigencia del encargo, así como durante los plazos de prescripción de acciones previstos en la normativa mercantil y civil para la atención de las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de la relación profesional.

El Cliente autoriza irrevocablemente a *Lupicinio International Law Firm* a conservar copia de los documentos entregados, incluso tras la terminación de la relación contractual. Una vez concluido el asunto, la Firma se reserva el derecho a destruir en cualquier momento las copias de los documentos.

Destinatarios de los datos. Los datos personales podrán ser comunicados a los siguientes terceros: (i) Autoridades administrativas, tributarias o judiciales cuando exista una obligación legal de la Firma; (ii) auditores para el cumplimiento de las obligaciones legales de auditoría de cualquier clase o naturaleza; (iii) fedatarios públicos en caso de otorgamiento de documentos públicos; (iv) a cualesquiera otros terceros a quienes, en virtud de la normativa vigente aplicable en cada caso, sea necesario llevar a cabo la cesión, tal como órganos de la Administración competentes por motivos de regulación, supervisión y control, registro e inspección; (v) en los escritos y en los documentos anejos a éstos a los Juzgados y Tribunales o, en su caso, Administraciones Públicas, para el cumplimiento del encargo encomendado, (vi) así como a abogados, procuradores, peritos y otros profesionales que deban intervenir o sea conveniente que intervengan.

Derechos. El interesado tiene los derechos reconocidos en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás disposiciones

legales de aplicación, por lo que podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste.

Así, el interesado tiene derecho a acceder a sus datos personales y a obtener una copia de los datos personales objeto del tratamiento, a actualizarlos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Como consecuencia de la aplicación del derecho a la supresión u oposición al tratamiento de datos personales en el entorno on-line los interesados tienen el derecho al olvido según la jurisprudencia que el Tribunal de Justicia de la UE. El interesado puede oponerse al tratamiento de sus datos con fines de mercadotecnia.

Los interesados pueden ejercer sus derechos acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad o equivalente e indicando el derecho que ejercitan:

- Mediante un escrito dirigido a: *Lupicinio International Law Firm*, sita en calle Villanueva 29, 28001 Madrid, a la atención de Lupicinio Rodríguez Jiménez.
- Mediante correo electrónico dirigido a: info@lupicinio.com

Los firmantes acuerdan como medio de comunicación preferente para el desarrollo del trabajo el correo electrónico, conociendo y asumiendo el Cliente que el correo electrónico puede presentar fallo o vulnerabilidades, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros medios. No se acepta el uso de aplicaciones de mensajería instantánea para comunicaciones con la Firma porque la confidencialidad puede verse comprometida. El uso de las mismas por el Cliente será bajo su propia y exclusiva responsabilidad.

Los interesados quedan informados del derecho que les asiste a presentar una reclamación ante una Autoridad de control (en España la Agencia Española de Protección de Datos, AEPD), cuando consideren que no han obtenido satisfacción por parte de la Firma en el ejercicio de sus derechos.

NOVENA. – TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS

Lupicinio International Law Firm se reserva el derecho a renunciar a la representación o asesoramiento de un Cliente en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa con un preaviso al Cliente de una semana, renunciando el Cliente a cualquier tipo de reclamación por dicha causa. No obstante, esto no supondrá impedimento alguno para que puedan realizarse las actuaciones necesarias para preservar su derecho a reclamar y/o liquidar los honorarios derivados de los servicios prestados hasta ese momento, conforme a lo previsto en la propuesta de servicios y honorarios.

DÉCIMA. - PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Los Clientes deberán facilitar a la Firma, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios, la documentación acreditativa necesaria a fin de dar cumplimiento a la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

La Firma se abstendrá de comenzar la prestación de los servicios recogidos en la propuesta de servicios y honorarios en tanto no se reciba la correspondiente documentación necesaria para dar cumplimiento a la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo. De igual manera, la Firma podrá interrumpir la prestación de los servicios en los casos en que, de la documentación recibida o de acontecimientos o informaciones posteriores, se desprenda que el nivel de riesgo del Cliente o de la operación

en particular de que se trate no resulte compatible con la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo o con la política interna de la Firma en dicha materia; y sin que ello pueda considerarse en ningún caso como un incumplimiento contractual por parte de la Firma.

UNDÉCIMA. – PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL CONTRATO

Cada una de las cláusulas de la propuesta de servicios y honorarios así como de los presentes Términos y Condiciones Generales, son independientes entre sí, de forma que, si alguna de ellas fuese considerada nula, ilegal, inválida total o parcialmente o inaplicable por cualquier motivo y/ en cualquier jurisdicción, la validez y exigibilidad de las restantes cláusulas, términos o condiciones no quedará afectada o cuestionada por tal ineficacia, ni se extenderá dicha invalidez a otras jurisdicciones, y la propuesta de servicios y honorarios permanecerá vigente y vinculante para las partes como si dicha cláusula o condición no hubiera sido nunca incluida. En tal caso, las partes negociarán de buena fe la sustitución de las disposiciones nulas o inaplicables por otras legalmente efectivas que les permitan realizar, en la medida de lo posible, la finalidad de la estipulación ineficaz y el fin último del acuerdo para la prestación de los servicios de asesoramiento legal.

DUODÉCIMA. - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tanto *Lupicinio International Law Firm* como el Cliente se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al presente acuerdo.

DÉCIMOTERCERA. – MODIFICACIONES

Estos Términos y Condiciones Generales de los Servicios podrán ser modificadas por la Firma cuando así lo considere oportuno. La modificación se aplicará a los encargos de servicios que sean posteriores a la fecha de su publicación y, en el caso de encargos de servicios que impliquen la prestación de servicios continuados, a los Servicios prestados con posterioridad a la fecha en que se publique la modificación. La contratación de Servicios tras la entrada en vigor de la modificación se entiende como aceptación por el Cliente de los nuevos Términos y Condiciones Generales de los Servicios.

DÉCIMOCUARTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para cualquier diferencia o disputa que pudiera surgir entre las partes en relación con la interpretación y/o cumplimiento de lo dispuesto en la propuesta de servicios y honorarios, así como de los presentes Términos y Condiciones Generales, ambas partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid. Asimismo, el Derecho aplicable al presente acuerdo, así como a la resolución de conflictos derivados del mismo se someterá al Derecho común de España.

Nota final: "Lupicinio International Law Firm" incluye los servicios prestados por Lupicinio International Law Firm, S.L. o cualquiera de las sociedades pertenecientes al mismo grupo, así como los prestados por Lupicinio Rodríguez Jiménez.

-oOo-